Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Orden por Vereda Ssobre que cumplan ... Alcaldes

El Lic.do D.n Phelipe Martinez y Gutierrez Abogado de los R.s Consejos, Juez Subdelegado del Señor D.n Pedro Diaz de Mendoza Cavallero del Abito de Santiago del Consejo de su Mag.d, Juez Privatibo, con Inhibizion de todos tribunales, de Lanzas, Medianatas Quiebras, Alcances de Cuentas, y todo lo demas, q.e se verifique deber Intereses la Real Haz.da en todo el Reyno, en virtud de Real titulo de su Mag.d, q.e de Se tiene, y esta en actual exercicio, con cumplimiento ... por el Cavallero Corregidor de esta Ciu.d, con acuerdo de su Alcalde Mayor, Asesor general al efecto ... el Infrascripto Ess.no de su Mag.d publico del numero de la Villa de Brihuega, y de dha comision de ...

Hago saber a los Señores Corregidores, Alcaldes mayores, y ordinarios de las Villas, q.e van al pie de este despacho Iran nominados, como haviendo dado cuenta, a dho S.r D.n Pedro Diaz de Mendoza, de estar requeridos con mi despacho para que dentro de ocho dias, comparezieran ahacer el pago de los respectibos debitos, que se anotan por Lanzas, con dicha distinzion, y de ellos en cada uno de dhos pueblos ... y ... su carta orden de cinco del corriente, me previene que mediante no haver acudido dentro del prefinido termino comparezcan en esta Ciu.d ante mi, y manteniendose